



Registro Municipal de Trámites y servicios  
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
Cédula de Información

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Recepción de Peticiones			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en recibir las peticiones que sean presentadas por ciudadanos, organizaciones sociales, culturales, educativas, religiosas u otras, ante la Oficialía Común de Partes del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Reglamento Orgánico de la Administración Municipal Bando Municipal Vigente Reglamento de la Oficialía Común de Partes.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta por parte de la autoridad a la que haya sido hecha su petición		VIGENCIA: NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	Ninguna
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos los casos que un ciudadano, persona moral, social, religiosa o instituciones públicas, ejerzan su derecho de petición.		
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes.  Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente.  Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.
<b>PERSONAS MORALES</b>			
1. Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes.  Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente.  Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes.  Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente.



				Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.	
<b>OTROS</b>					
I. Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.		ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes.  Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente.  Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		15 días hábiles	
VIGENCIA:	No aplica				
COSTO:	\$ Gratuito				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se proporciona el servicio cuando se presenta original y copia fotostática de la petición para poder plasmar los sellos de recepción, así como la asignación de un folio único para el seguimiento y entrega de su respuesta por parte de la autoridad municipal.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Común de Partes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91		
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	36 22 27 57 36 22 29 57		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 2:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

<b>ELABORÓ:</b>  <u>Lic. Manuel Alejandro García Rosas</u> Coordinador  NOMBRE COMPLETO Y CARGO	<b>VISTO BUENO:</b>  <u>Lic. Francisco Espinosa de los Monteros</u> Álvarez del Castillo Secretario del Ayuntamiento  NOMBRE COMPLETO Y CARGO - TITULAR	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  15/02/2018.
---	---	---